

REFORMA LABORAL: EMPLEADAS DEL HOGAR

COTIZARÁN
POR
DESEMPLEO



Aumento coste
empleador/a



Salario neto de la
empleada ligeramente
inferior

NUEVO COSTE
PARA
EMPLEADOR/A



CONTRATACIÓN
Prevención
Riesgos Laborales

Aplicación
pendiente de
desarrollo
reglamentario

EXTINCIÓN
CONTRATO

CAUSAS

Disminución ingresos Unidad Familiar (o aumento gastos)

Modificación sustancial necesidades Unidad Familiar

Comportamiento de la Persona Trabajadora (pérdida de confianza)

INDEMNIZACIÓN
POR EXTINCIÓN
CONTRATO



Cuantía equivalente al salario correspondiente a 12 días por año de servicio, con el límite de 6 mensualidades

PREAVISO

Prestación del servicio >
1 año

Prestación del servicio <
1 año

Preaviso mínimo: **20** días

Preaviso mínimo: **7** días

! Cabe recordar que en el supuesto de que la trabajadora estuviera en desacuerdo con la extinción laboral y demandara ante el Juzgado, esta extinción podría ser declarada improcedente, y en este caso, la indemnización sería la cuantía equivalente al salario correspondiente a **33 días por año de servicio**, con el límite de **24 mensualidades**

Entrada en vigor: 01 de Octubre de 2022